

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, *14 de noviembre* de 1997.-

Visto que fueron agotados los plazos previstos por el art. 23 del R.L.J.N., tornando procedente la aplicación del art. 27 del R.L.J.N. y teniendo en cuenta lo informado por el Jefe del Departamento de Previsión de la Dirección de Administración Financiera, doctor Juan O. Boccaccio, en el punto IX) de fs. 4 del folio único 14 del expediente N° 13-27129/97,

SE RESUELVE:

Que el prosecretario administrativo de la Dirección de Administración Financiera, señor Juan Carlos Andrés Fenara, cese en sus funciones a partir del 9 de septiembre ppdo. .

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO